



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 090-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, diciembre 14, 2021.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 171-2020-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 10 de diciembre del 2021, recibido el 13/11/21; presentado por el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis del Proyecto titulado: "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA GROUP PERÚ S.A.C. DE MAGDALENA DEL MAR, PERIODO 2019"; presentado por los bachilleres Diana, QUISPE RAYME y David Orlando, RETIS EUGENIO; conforme la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables N° 026-2021-UICC(TR-DS).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del precitado Reglamento, establece que el jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente;

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, del Art. 78° al 81° del indicado Reglamento, se precisa el procedimiento, luego de haberse aprobado el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución N° 026-2021-UICC(TR-DS) del 10 de diciembre del 2021, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables propone el Jurado Evaluador de Sustentación del Proyecto de Tesis titulado: "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA GROUP PERÚ S.A.C. DE MAGDALENA DEL MAR, PERIODO 2019"; presentado por los bachilleres Diana, QUISPE RAYME y David Orlando, RETIS EUGENIO;



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 090-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, diciembre 14, 2021.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1° **APROBAR EL JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACION DE LA TESIS titulada: "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA GROUP PERÚ S.A.C. DE MAGDALENA DEL MAR, PERIODO 2019"; presentado por los bachilleres Diana, QUISPE RAYME y David Orlando, RETIS EUGENIO; propuesto por la Unidad de Investigación, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:**

- **Mg. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON** - **Presidente**
- **Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ** - **Secretario**
- **Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO** - **Vocal**
- **Mg. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO-** **Miembro Suplente**
- **Profesor Asesor: Mg. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA**

2° Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado de Evaluador de la Sustentación de Tesis para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.

3° Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados. Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO